



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 —</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 263

Miércoles 30 de noviembre de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

La Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral (Presidencia del Gobierno) con fecha de 28 de octubre último participa a este Gobierno Civil que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Real Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 28 de agosto de 1926, ha notificado el comienzo de los trabajos de campo de Catastro Topográfico Parcelario para el año 1950 a los Ayuntamientos siguientes:

Becilla de Valderaduey.
Herrín de Campos.
Corrales de Duero.
Melgar de Arriba.
Torrelobatón.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos del artículo 35 del Reglamento de los Servicios Catastrales de 30 de mayo de 1928 y artículo quinto de la Real Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros antes citada.

Valladolid, 22 de noviembre de 1949.
El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos.

3.795

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Se han recibido en esta Delegación de Hacienda, de la Ordenación de Pagos en la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas, las órdenes de pago expedidas a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Perpetua Escarda Velasco, Mercedes Felicidad Morante Romero, Manuel Hietro del Pozo, Marcelo Acebes Blas, Juan

Gómez Valdezate y esposa, Huérfanas Salanova San Emeterio, Huérfanas González Niño, Juan Nuevo Díez, Crescencio Morate de la Guerra, Eusebio García Fernández, Marta Cueto Blanco, Eloisa

Zofo Gutiérrez y Buenaventura Juárez González.

Valladolid, 24 de noviembre de 1949.
El delegado de Hacienda, L. Mosquera.
3.774

CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

PROVINCIA DE VALLADOLID

Devuelta informada la propuesta provisional de tipos evaluatorios del término de Villanubla, con esta fecha se elevan a definitivos por esta Jefatura, a tenor de lo que dispone el artículo 30 del reglamento del Servicio de 23 de octubre de 1913. Dichos tipos unitarios son los siguientes:

CALIFICACIÓN Y SUBCALIFICACIÓN	Clasificación local	Líquido imponible por hectárea — Pesetas	Superficie imponible		
			Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Huerta.....	Única	875		43	44
Cereal de riego.....	1. ^a	555	4	36	60
Idem.....	2. ^a	423		54	20
Viña.....	Única	200		23	00
Cereal de secano.....	1. ^a	235	10	71	60
Idem.....	2. ^a	203	33	91	46
Idem.....	3. ^a	171	61	55	82
Idem.....	4. ^a	149	522	49	84
Idem.....	5. ^a	128	801	51	48
Idem.....	6. ^a	95	986	58	88
Idem.....	7. ^a	74	778	65	97
Idem.....	8. ^a	42	411	98	22
Idem.....	9. ^a	31	163	83	62
Eras.....	1. ^a	333	7	20	63
Idem.....	2. ^a	304	10	84	47
Pradera.....	1. ^a	137	24	09	52
Idem.....	2. ^a	103	9	44	22
Erial a pastos.....	Única	11	102	15	47
Arboles de ribera.....	Única	110		96	80

Contra este acuerdo pueden recurrir las entidades interesadas y los propietarios en general, en un plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

Valladolid, 25 de noviembre de 1949. — El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

3.761

Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

En virtud del expediente promovido por don Aureliano Carro Balbuena, distribuidor de energía eléctrica en los pueblos de Villanubla, La Mudarra y Castromonte, de esta provincia, en solicitud de aumento de tarifas para el suministro de energía eléctrica en las expresadas localidades.

Este Gobierno Civil ha acordado, en uso de las facultades que le están conferidas, aprobar a don Aureliano Carro Valbuena las siguientes tarifas de suministro de energía eléctrica para su aplicación en las localidades de Villanubla, La Mudarra y Castromonte, de esta provincia:

ALUMBRADO POR TANTO ALZADO

Lámparas de 15 watios, 3,00 ptas. mes.
Idem de 25 id., 4,65 id. id.
Idem de 40 id., 6,00 id. id.

ALUMBRADO POR CONTADOR

Precio uniforme por kilovatio hora, 1,00 pesetas.

En esta tarifa podrán ser autorizados los mínimos establecidos en el Reglamento vigente de Verificaciones Eléctricas.

En ambas modalidades de suministro los impuestos del Estado, provincia o municipio serán de cuenta del abonado.

Valladolid, 11 de julio de 1949.—El gobernador civil, Juan Alonso Villalobos.

3.710—1.708

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

NOTA-ANUNCIO

Don Cándido Moyano, vecino de Valladolid, ha presentado en esta Jefatura una instancia acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de energía eléctrica de alta tensión desde la central hidroeléctrica del río Esgueva, en las proximidades de Canillas de Esgueva, hasta los pueblos de Canillas de Esgueva, Encinas de Esgueva y Piñel de Arriba.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Sigue su origen en la central hidroeléctrica, propiedad de don Cándido Moyano, sita en la margen izquierda del río Esgueva, cruza este río y sigue por la margen derecha, aguas arriba, hasta el cruce con la carretera de Canillas de Esgueva a Peñafiel, donde forma un ángulo y llega a la caseta de seccionamiento y transformación de Canillas. De esta caseta se derivan dos líneas, una que va a Encinas de Esgueva y otra a Piñel de Arriba, en cada uno de los cuales se instalará la estación transformadora correspondiente.

Las líneas atraviesan terrenos de dominio público y de particulares en los términos de Canillas de Esgueva, Encinas

de Esgueva y Piñel de Arriba y cruza el río Esgueva, carretera de Peñafiel a Canillas, camino de Canillas a Encinas, camino de San Llorente de Roa, carretera de Pesquera de Duero a Encinas de Esgueva, camino del Tajón.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y de particulares, cuya relación de los mismos se inserta a continuación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de instalaciones eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante las Alcaldías de Canillas de Esgueva, Encinas de Esgueva y Piñel de Arriba, o en esta Jefatura dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de Oficina.

Valladolid, 18 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

3.747—1.709

Relación de propietarios afectados por la línea

Número de la parcela y nombre del propietario

TÉRMINO DE CANILLAS DE ESGUEVA

1. Estado.
2. Mariano de la Fuente.
3. Teodosio Martín.
4. Honorino Casado.
5. Mauro Escudero.
6. Honorino Casado.
7. Cándido Moyano.
8. Eliberto Benito.
9. Teodosio Martín.
10. Nazario Martín.
11. Cándido Moyano.
12. Victorino Gómez.
13. Luis Hortelano.
14. Comunal.
15. Gerardo Fernández.
16. Cándido Moyano.

TÉRMINO DE ENCINAS DE ESGUEVA

17. Comunal.
18. Telesforo Calvo.
19. Quintín del Pozo.
20. Mariano Lorenzo.
21. Arcadio Esteban.
22. Teófilo Martín.
23. Amadeo Escudero.
24. Eudocio Alonso.
25. Teodoro Moreno.
26. Pedro Zumel.
27. Saturnino Esteban.
28. Eloy Niño.
29. Comunal.

TÉRMINO DE CANILLAS DE ESGUEVA

30. Floriano Niño.
31. Honorino Casado.
32. Marcelo Rodríguez.
33. Teodosio Martín.
34. Cándido Moyano.
35. Angel Merino.
36. Indalecio Martín.
37. Rufino Hortelano.
38. Mariano de la Fuente.
39. Hermógenes Conde.

40. Petra Aragón.
41. Víctor Fernández.
42. Juan Martín.
43. Comunal.
44. Metodio Villán.
45. Cándido Moyano.
46. Desiderio Montero.
47. Gerardo Fernández.
48. Juan Bocos.
49. Juan Martín.
50. Comunal.
51. Herminia Cabezón.
52. Anastasio Montero.
53. Mateo Escudero.
54. Estado.
55. Indalecio Martín.
56. Desiderio Montero.
57. Esteban Alonso.
58. Teodosio Martín.
59. Cándido Moyano.
60. Bernardino Cabezón.
61. Tiburcio Bartolomé.
62. Bernardino Cabezón.
63. Esteban Alonso.
64. Julio Alonso.
65. Ignacio Bocos.
66. Tiburcio Bartolomé.
67. Alejandro Bartolomé.
68. Metodio Villán.
69. Sabas Rodríguez.
70. Tiburcio Bartolomé.
71. Indalecio Martín.
72. Román Martín.
73. Antonio Rodríguez.
74. Glicerio Fernández.
75. Eutiquio Martín.
76. Juan Bocos.
77. Ignacio Bocos.
78. Juan Cancho.
79. Rafael de la Fuente.

TÉRMINO DE PIÑEL DE ARRIBA

80. Serapio Prieto.
81. Doroteo Granados.
82. Urbano de la Fuente.
83. Agripino Bombín.
84. Doroteo Granados.
85. Fausto Escudero.
86. Benita Martín.
87. Simón Granados.
88. José Treviño.
89. Pablo Treviño.
90. Antonio Bombín.
91. Máximo Fernández.
92. Josefa Moyano.
93. Saturnino de la Fuente.
94. Nicéforo García.
95. Feliciano Rodríguez.
96. Teodoro Treviño.
97. Clemente Sanz.
98. Jeremías Rodríguez.
99. Manuel Escudero.
100. Cándido de la Fuente.
101. Manuel Escudero.
102. Justino Prieto.
103. Eugenia Treviño.
104. Benedicto Alonso.
105. Soledad Moyano.
106. Angel Ortega.
107. Clemente Sanz.
108. Faustino Rodríguez.
109. Urbana Miguél.
110. Andrés Casado.
111. Máximo Fernández.
112. Pablo Treviño.
113. Benita Martín.
114. Constanza Esteban.
115. Segundo Granados.
116. Jerónimo del Rincón.
117. Antolín de la Fuente.
118. Agripino Bombín.
119. Comunal.
120. Antolín de la Fuente.

121. Urbana Miguel.
122. Rafael de la Fuente.
123. Soledad Moyano.
124. Urbano de la Fuente.
125. Benita Martín.
126. Serafín Ortega.
127. Máxima Curiel.
128. Comunal.
129. Manuel Escudero.
130. Servilio Gómez.
131. Cándido Moyano.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Carpio

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1950, queda expuesto al público con sus ordenanzas de exacciones municipales, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos del Decreto de 25 de enero de 1946.

Carpio, 28 de noviembre de 1949.— El alcalde, E. Rodríguez.

3.808—1.710

Medina del Campo

Se hallan expuestos al público, para reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Matrícula industrial y de comercio, y los padrones de automóviles de las clases A y B, para el próximo año y por término de ocho días.

Medina del Campo, 24 de noviembre de 1949.— El alcalde, Aurelio Rojo.

3.812—1.711

Nava del Rey

Instruido expediente de suplementos de crédito número 2, por medio de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla puesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Nava del Rey, 25 de noviembre de 1949.— El alcalde, T. Herrero.

3.804—1.712

Villamuriel de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia la oportuna propuesta de habilitación de crédito para reforzar partidas del actual presupuesto, con cargo al superávit de presupuestos anteriores, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villamuriel de Campos, 23 de noviembre de 1949.— El alcalde, Eugenio López.

3.769—1.713

Villamuriel de Campos

Formados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios de industrial y padrón de automóviles, para el ejercicio de 1950, se hallan expuestos al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, para oír reclamaciones.

Villamuriel de Campos, 20 de noviembre de 1949.— El alcalde, Eugenio López.

3.770—1714

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don Filiberto Arrontes González, presidente accidental de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de Siemens Industrial Eléctrica, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de esta capital, notificada al recurrente el 6 de julio de 1949, por la que se desestima reclamación interpuesta contra la liquidación número 3.019 de 1942, girada por la Abogacía del Estado a cargo de la mencionada Sociedad, por el Impuesto de Derechos Reales, habiéndose acordado en providencia de hoy, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.— Filiberto Arrontes.

3.741

EDICTO

Don Filiberto Arrontes González, presidente accidental de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de Siemens Industrial Eléctrica, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de esta capital, notificada al recurrente el 6 de julio de 1949, por la que se desestima reclamación interpuesta contra la liquidación número 3.053 de 1942, girada por la Abogacía del Estado, a cargo de la mencionada sociedad, por el impuesto de Derechos Reales, habiéndose acordado en providencia de hoy, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.— Filiberto Arrontes.

3.742

EDICTO

Don Filiberto Arrontes González, presidente accidental de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de Siemens Industrial Eléctrica, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de esta capital, notificada al recurrente el 6 de julio de 1949, por la que se desestima reclamación interpuesta contra la liquidación número 3.008 de 1942, girada por la Abogacía del Estado a cargo de la mencionada sociedad, por el impuesto de Derechos Reales, habiéndose acordado en providencia de hoy, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Filiberto Arrontes.

3.743

EDICTO

Don Filiberto Arrontes González, presidente accidental de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de Siemens Industrial Eléctrica, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de esta capital, notificada al recurrente el 6 de julio de 1949, por la que se desestima reclamación interpuesta contra la liquidación número 3.011 de 1942, girada por la Abogacía del Estado a cargo de la mencionada sociedad, por el impuesto de Derechos Reales, habiéndose acordado en providencia de hoy, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.— Filiberto Arrontes.

3.747

EDICTO

Don Filiberto Arrontes González, presidente accidental de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de Siemens Industrial Eléctrica, S. A., se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de esta capital notificado al recurrente el 9 de junio de 1949, por la que se desestima reclamación interpuesta contra la liquidación número 3.046 de 1942, girada por la Abogacía del Estado a cargo de la mencionada sociedad, por el impuesto de Derechos Reales, habiéndose acordado en providencia de hoy, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Filiberto Arrontes. 3.744

EDICTO

Don Filiberto Arrontes González, presidente accidental de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de Siemens Industrial Eléctrica, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de esta capital notificado al recurrente el 9 de junio de 1949, por la que se desestima reclamación interpuesta contra la liquidación número 3.044 de 1942, girada por la Abogacía del Estado a cargo de la mencionada sociedad, por el impuesto de Derechos Reales, habiéndose acordado en providencia de hoy, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Filiberto Arrontes. 3.745

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio y de Santiago, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, en término de cinco días, a las personas que resultaren ser propietarias o dar noticia de quien lo fuere, de cinco atados de ángulo, de hierro nuevo, compuesto cada uno de ocho ángulos, que fueron encontrados al parecer en los primeros días del mes de agosto último en una acequia entre los pueblos de Laguna de Duero y Puente Duero, junto a la vía, al objeto de prestar declaración y ofrecer el procedimiento a las primeras conforme el artículo 109 de

la ley de enjuiciamiento criminal, en sumario número 338 de 1949 sobre hurto, como por el presente se verifica, caso de incomparecencia.

Dado en Valladolid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—César Aparicio y de Santiago. Celedonio de Barrera. 3.784

MEDINA DE RÍOSECO

Don Angel Cañibano Mazo, juez comarcal en funciones de instrucción de Medina de Rioseco y su partido.

En virtud del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se deja sin efecto la requisitoria publicada en dicho periódico ejemplar número 78 del día 9 de abril de 1947, referente al procesado rebelde Ramón Giménez Escudero, en atención de haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Medina de Rioseco, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Angel Cañibano. 3.786

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio que por débitos de Contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Castronuevo de Esgueva y año de 1944, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Basilio González.—Débito, 27,62 pesetas.

Tierra a Cañada las Merinas, en término de Castronuevo; linda Norte, Escolástica Cañas; Sur, herederos de Pablo

Ortega; Este, herederos de Dominga González, y Oeste, camino de Cabezón. Hace 2 hectáreas, 90 áreas y 30 centiáreas.

Deudor, don Pedro Sanz Vicente.—Débito, 41,49 pesetas.

Tierra a Valderrat, en citado término; linda Norte, Arroyo; Sur, Arturo González; Este, Crisógono García Luis, y Oeste, Arturo González Sanz. Hace una hectárea, 73 áreas y 48 centiáreas.

Lo que hace público a los efectos acordados.

Castronuevo, 29 de septiembre de 1949.—Arturo Salinas. 3.661

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Cisténiga, y año de 1940, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, Curato de Tudela.—Débito, 0,71 pesetas.

Tierra al Lagar del Cura, en término de Cisténiga; linda Norte y Sur, Félix Asunción Sanz; Este, camino del Perdigón, y Oeste, camino. Hace 91 áreas y 25 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Cisténiga, 30 de septiembre de 1949. Arturo Salinas. 3.672

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial